

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de noviembre de 1965 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Málaga.

Ilmo. Sr.: Agotado el plazo máximo de un año preceptuado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la última convocatoria, por Orden ministerial de 22 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), del concurso-oposición a una cátedra de «Piano» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, sin haber dado comienzo los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de referencia, de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán reunir los requisitos exigidos por la convocatoria primitiva, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1962, la que, salvo el nuevo plazo de admisión, seguirá siendo ley de la oposición. Los aspirantes ya admitidos por las Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes de 7 de enero de 1963 y 18 de septiembre de 1964 conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de noviembre de 1965 por la que se convocan a oposición dos plazas de Médicos internos de Fisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia dos plazas de Médicos internos de Fisiología,

Este Ministerio ha resuelto convocar dichas plazas mediante oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La provisión se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.ª El período de validez de los nombramientos que se expidan será de dos años.

3.ª La oposición comprenderá los ejercicios que se especifican en la norma 12.

II. Requisitos

4.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad: Haber cumplido veintitrés años.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, debiendo los aspirantes haber efectuado los ejercicios del Grado de Reválida de la Licenciatura. En sustitución del título bastará haber abonado los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exento del Servicio Social.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

5.ª Quienes deseen tomar parte dirigirán la solicitud al excelentísimo señor Ministro dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma cuarta, y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

6.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y Oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a las que acompañarán los recibos de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 40 pesetas en concepto de derechos de examen y 60 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en las mismas los números de los giros postales o telegráficos correspondientes a los derechos de examen y formación de expediente, que deberán ser remitidos con anterioridad a la presentación de la solicitud.

7.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos (artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957).

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaron, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles.

IV. Tribunal

8.ª La Dirección General de Enseñanza Universitaria designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición. Estará integrado por tres Catedráticos de disciplinas relacionadas con las plazas objeto de esta oposición, o por dos Catedráticos y un Profesor adjunto, los cuales serán nombrados a propuesta del Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

V. Comienzo de los exámenes

9.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo, para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto que sea objeto del anuncio, deberán transcurrir al menos veinte días naturales. En ningún caso podrá ser inferior a dos meses el tiempo que transcurra entre la publicación del programa y el comienzo de la actuación de los opositores.

VI. Programa y ejercicios

10. El programa será redactado por el Tribunal, y su aprobación corresponderá al Presidente del mismo, quien lo mandará publicar en el tablón de anuncios de la Facultad con dos meses al menos de antelación al comienzo de la actuación de los opositores.

11. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observare la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

12. Los ejercicios serán los siguientes:

Un ejercicio oral, que versará sobre la contestación a dos temas sacados a la suerte de entre los propuestos en el cuestionario aprobado por el Tribunal, por término de veinte minutos cada uno de ellos.

Un ejercicio práctico, que se llevará a cabo en la forma que determine el Tribunal y que dará a conocer a los opositores en el momento de comenzar los ejercicios.

Para cada ejercicio se establecerá una puntuación de 0 a 10. Quedará eliminado el opositor que en cualquiera de los ejercicios no obtenga por lo menos 5 puntos.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

13. Al término de cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta, que hará pública, y elevará al Ministerio para su aprobación.

14. Los opositores que resulten nombrados quedarán adscritos como Médicos internos a la cátedra correspondiente.

VIII. Presentación de documentos

15. Los opositores o concursantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma quinta de la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Facultativos de la especialidad de Ginecología del Seguro Social de Enfermedad, por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base d) de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 11 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) por la que se convocaba a concurso-oposición libre plazas de Facultativos de Medicina General y Especialidades del Seguro Social de Enfermedad, se hace público que los ejercicios correspondientes a la especialidad de Ginecología comenzarán el día 17 de enero de 1966, a las once horas, en la Maternidad Provincial, calle de O'Donnell, número 48.

El sorteo previsto en la aludida base d) para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará el octavo día hábil, contado a partir del de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», comenzando a las once horas de la mañana, en los locales del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, número 56, Madrid, planta primera.

Madrid, 21 de octubre de 1965.—El Presidente, Elías Mario Palao Martialay.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Facultativos de la especialidad de Radiología del Seguro Social de Enfermedad, por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base d) de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 11 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por la que se convocaba a concurso-oposición libre plazas de Facultativos de Medicina General y Especialidades del Seguro Social de Enfermedad, se hace público que los ejercicios correspondientes a la especialidad de Radiología comenzarán el día 11 de enero de 1966, a las doce horas, en la Residencia Sanitaria «La Paz», del Seguro Social de Enfermedad.

El sorteo previsto en la aludida base d) para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará el octavo día hábil, contado a partir del de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», comenzando a las once horas de la mañana en los locales del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, planta primera.

Madrid, 21 de octubre de 1965.—El Presidente, Aniceto Ruiz Castillejos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Facultativos de la especialidad de Cirugía General del Seguro Social de Enfermedad, por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base d) de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 11 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por la que se convocaba a concurso-oposición libre plazas de Facultativos de Medicina General y Especialidades del Seguro Social de Enfermedad, se hace público que los ejercicios correspondientes a la especialidad de Cirugía General comenzarán el día 18 de enero de 1966, a las dieciocho horas, en el Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, calle de Diego de León, 62.

El sorteo previsto en la aludida base d) para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará el octavo día hábil,

contado a partir del de publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», comenzando a las once horas de la mañana, en los locales del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, planta primera.

Madrid, 21 de octubre de 1965.—El Presidente, Angel Linaje Hoyos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de Servicio de Neurocirugía de Residencias Sanitarias del Seguro Social de Enfermedad, por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma séptima de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 16 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1965) por la que se convocaba a concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de Servicio de Neurocirugía en Residencias Sanitarias del Seguro Social de Enfermedad, se hace público que los ejercicios correspondientes comenzarán el día 14 de diciembre de 1965, a las dieciséis y treinta horas, en el Salón de Consejos (planta primera) de la Sede Central del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 56. Los señores opositores deberán ir provistos de pluma o bolígrafo y presentarán al Tribunal, antes de comenzar el primer ejercicio, el certificado médico que previene la norma octava de la Resolución citada.

En la misma sesión se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Presidente, José Martínez Estrada.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer veintiocho plazas de Oficiales cualificados de la Escala Técnico-administrativa, subgrupo Secretaría.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 265, de 5 de noviembre de 1965, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer veintiocho plazas de Oficiales cualificados de la Escala Técnico-administrativa, subgrupo Secretaría, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 5 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.775-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer diecisiete plazas de Auxiliares administrativos especializados.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 266, de 6 de noviembre de 1965, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer diecisiete plazas de Auxiliares administrativos especializados, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 11 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 20.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 6 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.778-A.